



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de MAYO 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 25-009352-001 que contiene el Informe N° 036-2025-UR-OP-INCN de la Unidad de Remuneraciones y Nota Informativa N° 251-2025-INCN-OP de la Oficina de Personal y demás documentación sustentatoria, remitido por la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su Artículo 2° dispone que el Fondo de Asistencia y Estímulo, establecido en cada entidad del Sector Público en aplicación del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia reembolsable a sus trabajadores, de acuerdo a la disponibilidad y por acuerdo del Comité en el rubro de Asistencia Económica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 223-2003-SA-DM, de fecha 28 de abril del 2003, se aprobó la Directiva N° 003-MINSA/OG-RR-HH.-V.01 Normas para la Asignación de Incentivos y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 – Ministerio de Salud;

Que, la Directiva a que se refiere el considerando precedente, responsabiliza a la Oficina Ejecutiva de Administración o a la que haga sus veces en cada Unidad Ejecutora, para que realice las acciones que correspondan para que el SUB CAFAE, cuente con los recursos presupuestales en forma oportuna;

De conformidad con la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, que en su Artículo 1.- Aprobación de los montos y escala del Incentivo Único - CAFAE, resuelve Aprobar las escalas consolidadas del incentivo Único - CAFAE de las veintiocho (28) Unidades Ejecutoras del Pliego Presupuestal 011: Ministerio de Salud, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, Resolución Directoral N° 153-2014-EF/53.01, Resolución Directoral N° 107-2004-OP-DG, Resolución Directoral N° 131-2004-IECN-OP-DG, Resolución Ministerial N° 574-2005/MINSA, Oficio Circular N° 173-2005-OGGRH-OEA/MINSA, Resolución Ministerial N° 311-2007-MINSA y Decreto Supremo N° 010-2014-EF;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2022-EF, de fecha 15 de enero de 2022, aprueba el nuevo monto de la Escala base del Incentivo Único CAFAE, de acuerdo a lo dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Mediante memorando N° 027-2025-INCN-OP-UCAP de fecha 15 de mayo de 2025, la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, remite la relación nómina y montos a pagar por concepto de Incentivo Único - CAFAE, correspondiente a los servidores administrativos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el año fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud para emitir actos resolutivos entre acciones de personal;



E. VERASTEGUI G.



C. SANCHEZ P.



P. RODRIGUEZ



I. SANCHEZ R.

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Economía y Jefe de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar la transferencia de fondos de la partida 2.1.11.21 de acuerdo a lo efectivamente ejecutado en el mes de MAYO del 2025, a la cuenta del Sub Comité Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores (SUB CAFAE) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo monto total asciende a la suma de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 37/100 SOLES (S/ 179,870.37); para 96 PEAS; correspondiente a INCENTIVO UNICO - CAFAE de los servidores sujetos al Decreto Legislativo N° 276, en los términos que a continuación se indican:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Especifica de Gasto: 2.1.11.21

CONCEPTO	FUNCION PROGRAMA									
	20-004		20-006		20-009		20-044		TOTAL	
	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO
INCENTIVO UNICO	5	13,040.00	65	127257.54	3	4,170.00	23	35402.83	96	179,870.37
TOTAL	5	13,040.00	65	127257.54	3	4,170.00	23	35402.83	96	179,870.37



Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



LJSR/EPVG/PDRG/EOR/CDSP/atjm

